

**ACTA DE LA SESIÓN 03 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL**

En la Ciudad de México, siendo las 13:30 horas del día 21 de marzo de 2017, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), sita en Avenida de los Insurgentes Sur, número 838, piso 9, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas: el **Mtro. Juan Emmanuel Vicario Pérez Moreno**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; la **Lic. Lillían Morales Patiño**, Titular del Área de Responsabilidades y Quejas del Órgano Interno de Control en el CENAGAS; el **Lic. Ignacio Soberanes Cortés**, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; así como, el **Lic. Mario Álvarez**, Secretario Técnico del Comité.

Se encontraban presentes también los siguientes invitados: la **Lic. Claudia Elena Reed López**, Directora Ejecutiva Adjunta de Comunicación, Transparencia y Género; la **Lic. Alín Armendáriz Valverde**, Directora Ejecutiva Adjunta de Atención a Clientes; el **Ing. Eliú Rojas Martínez**, Director Ejecutivo Adjunto de Planeación e Ingeniería; el **Ing. Hugo Pérez Gálvez**, Líder de Proyecto Jr.; el **Lic. Jesús Alberto Hernández Aguirre**, Director Ejecutivo Adjunto de Planeación y Adquisiciones y el **Lic. Ignacio Maldonado Balvanera**, Director de Seguimiento y Apoyo a Comités.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico manifestó que esa secretaría había recibido un oficio signado por el Titular del Órgano Interno de Control, por medio del cual nombraba como su suplente para esa sesión a la Lic. Lillían Morales Patiño, Titular del Área de Responsabilidades y Quejas. Acto seguido, el Presidente dio la bienvenida a los asistentes a la Sesión 03 Extraordinaria y sometió a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día para su aprobación.

**I. Asuntos para aprobación****Acuerdo**  
**CT/007SE/2017****I.1 Orden del Día**

Con fundamento en el numeral 3.1 fracción I de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, el Comité de Transparencia **aprueba** el siguiente Orden del Día:

I. Asuntos para aprobación.

I.1 Lectura y aprobación del Orden del Día.

I.2 Solicitud de información número 1811200003517, referente a la clasificación de datos personales contenidos en la carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de equipos del contrato 1273613 adjudicado a la empresa BUREAU VERITAS MEXICANA S.A. de C.V.

I.3 Solicitud de información número 1811200003717, referente a la clasificación de datos personales contenidos en la carta de manifestación de la empresa que cuenta con la disponibilidad de equipos varios del contrato 1273613 adjudicado a la empresa BUREAU VERITAS MEXICANA S.A. de C.V.

Acto seguido, el Secretario Técnico procedió a dar lectura a las solicitudes de información 1811200003517 y 1811200003717, así como a los oficios CENAGAS-UTA/DECR/DEAAC/033/2017 y UTA/DECR/DEAAC/034/2017 signados por la Enlace de Transparencia en la Unidad de Transporte y Almacenamiento a través de los cuales solicitaba la confirmación de clasificación por confidencialidad realizada por el área en cuanto a las firmas y nombres contenidos en la documentación solicitada por el ciudadano, explicando que esos datos personales correspondían a un tercero.

Al respecto, en uso de la palabra la Lic. Armendáriz aclaró que las dos solicitudes requerían la misma información y por lo tanto la respuesta debería ir en el mismo sentido por lo que se solicitaba la confirmación de clasificación por confidencialidad por parte del Órgano Colegiado para testar tanto el nombre como la firma de las cartas que la empresa BUREAU VERITAS había presentado al CENAGAS, toda vez que, esos documentos no habían sido

dirigidos al CENAGAS, sino a terceros, pero que BUREAU VERITAS las anexaba como un solo expediente. Señalando que de ser aprobada la confirmación de clasificación por confidencialidad el área procedería a elaborar una versión pública.

En uso de la palabra, la Lic. Morales Patiño, manifestó que no se pueden testar los nombres de los representantes legales, toda vez que están actuando en nombre y representación de una persona moral en una licitación pública.

Por su parte, la Lic. Armendariz expresó que la Unidad Administrativa no tenía ningún inconveniente en entregar la información, pero que su solicitud partía del hecho de que la ley pide salvaguardar los derechos de las personas; en uso de la palabra la Lic. Morales Patiño, puntualizó que toda esa información era pública y que se podía encontrar de manera sencilla en internet.

Al respecto la Lic. Reed, hizo referencia a lo señalado en el artículo 5 de la Ley General de Protección de Datos Personales en su fracción primera que señala que se considerarán como fuentes de acceso público las páginas de internet y agregó que la Unidad de Transparencia llevó a cabo una búsqueda en ese medio de los nombres de los representantes legales de las empresas y que se encontraron a los representantes en dichas páginas, por lo que concluyó que esa información es pública y que no se tenían porque testar los nombres.

En el mismo orden de ideas, el Lic. Soberanes añadió que, bajo la primicia de mayor publicidad, él estaba en favor de votar para que se teste la firma y no el nombre de los representantes legales.

El presidente en uso de la palabra, sometió a votación de los miembros del Comité el testar las firmas de los documentos presentados en la sesión por lo que los miembros de Comité manifestaron su aprobación.

Una vez discutido suficientemente los puntos 1.2 y 1.3 del Orden del Día, los miembros del Comité adoptaron los siguientes acuerdos:

**A c u e r d o**  
**CT/008SE/2017**

**I.2 Solicitud de información número 1811200003517, referente a la clasificación de datos personales contenidos en la carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de equipos del contrato 1273613 adjudicado a la empresa BUREAU VERITAS MEXICANA S.A. de C.V.**

Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 102 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia **modifica** a la determinación de clasificación por confidencialidad de la Unidad de Transporte y Almacenamiento, debiéndose clasificar como confidencial únicamente la firma que calzan los documentos debido a que, dichos rasgos caligráficos hacen identificable a su suscriptor, referentes a la solicitud de información número 1811200003517, que contienen datos personales en la carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de equipos del contrato 1273613 adjudicado a la empresa BUREAU VERITAS MEXICANA S.A. de C.V.

De la misma manera, este Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a las Información Pública, **instruye** a la Unidad de Transporte y Almacenamiento del CENAGAS, a elaborar una versión pública del documento antes citado para ser entregado al solicitante.

**A c u e r d o**  
**CT/009SE/2017**

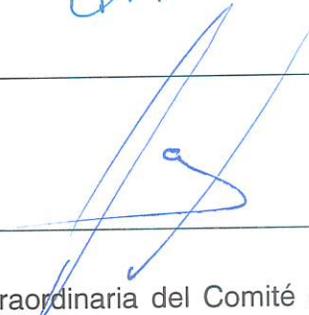
**I.3 Solicitud de información número 1811200003717, referente a la clasificación de datos personales contenidos en la carta de manifestación de la empresa que cuenta con la disponibilidad de equipos varios del contrato 1273613 adjudicado a la empresa BUREAU VERITAS MEXICANA S.A. de C.V.**

Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 102 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia **modifica** la determinación de

clasificación por confidencialidad de la Unidad de Transporte y Almacenamiento, debiéndose clasificar como confidencial únicamente la firma que calzan los documentos debido a que, dichos rasgos caligráficos hacen identificable a su suscriptor, referentes a la solicitud de información número 1811200003717, que contienen datos personales en la carta de manifestación de la empresa que cuenta con equipos varios del contrato 1273613 adjudicado a la empresa BUREAU VERITAS MEXICANA S.A. de C.V.

De la misma manera, este Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a las Información Pública, **instruye** a la Unidad de Transporte y Almacenamiento del CENAGAS, a elaborar una versión pública del documento antes citado.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio por concluida la Sesión 03 Extraordinaria, firmando para constancia los integrantes del Comité.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>Juan Emmanuel Vicario Pérez Moreno</b>	<b>Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia</b>	
<b>Lillián Morales Patiño</b>	<b>Titular del Área de Responsabilidades y Quejas del Órgano Interno de Control en el CENAGAS</b>	
<b>Ignacio Soberanes Cortés</b>	<b>Responsable del Área Coordinadora de Archivos del CENAGAS</b>	

**Nota:** Estas firmas corresponden al Acta de la Sesión 03 Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural celebrada el 21 de marzo de 2017.